

RESOLUCIÓN N° **N° 590** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **03 MAR 2023**

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38827, de fecha 21 de febrero del 2023.
2. Informe de Deuda S/N°, de fecha 23/02/2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 5920438, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de la sociedad, sociedad que desaparece Inversiones Ronak Limitada., sociedad que continúa, Inversiones Ross Limitada.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-749436  
DIRECCIÓN : PURISIMA N° 260  
NOMBRE : INVERSIONES RONAK LIMITADA  
RUT. : 76.237.361-0  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA MOBILIARIOS EN GENERAL.  
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DV/Mcre  
23.02.2023



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

205 6769